



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

5557

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza de policía, buen gobierno y convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Sencelles

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de los puntos siguientes:

- Modificación de la Ordenanza de policía, buen gobierno y convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Sencelles.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Sencelles, 29 de mayo de 2017

El Alcalde,
JOAN CARLES VERD CIRER

